



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA IX N° 587

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Se exime del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al Festival Gala Aniversario de la Escuela Superior de Danzas Claudia Falcón, a llevarse a cabo el día 5 de octubre del corriente año a las 20:30 horas en el Auditorium del Instituto Superior Antonio Ruíz de Montoya.

ARTÍCULO 2°.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 25 del día 19 de septiembre de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.  
Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de  
Posadas.